

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

EDICION DE 18 PAGINAS AÑO XLIV. — Nº 4403 APARECE LOS DIAS HABLES	LUNES, 6 DE ABRIL DE 1953	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1505 Ley. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 221.581
---	---------------------------	------------------------------	---

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:	GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Dr. RICARDO J. DURAND MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA Sr. JORGE ARANDA MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Sr. NICOLAS VICO GIMENA MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Dr. WALDER YANEZ	FLORIDA Nº 86 TELEFONO Nº 4780 DIRECTOR Sr. JUAN DOLORES GAETAN
De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas		

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.	y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.
Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.	Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.
Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.	Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.
Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.	Art. 2º — Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.
Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	VENTA DE EJEMPLARES
Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.	Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 0.40
Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1a.	Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. 1.00
	Número atrasado de más de 1 año 2.00
	SUSCRIPCIONES
	Suscripción mensual \$ 7.50
	" trimestral 15.00
	" semestral 30.00
	" anual 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	\$ 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos; solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 4411 del 20 3 53	— Modifica imputación del decreto Nº 3628 53 y aprueba certificado final obra pintura Palacio Legislativo.	1001
" " A. S. " 4412 " "	— Rectifica el decreto Nº 3749 53 sobre designación de un Médico.	1001
" " Gob. " 4413 " "	— Permuta a dos empleados de Policía y Educación Física.	1001
" " Econ. " 4414 " "	— Liquida fondos a Dirección de Inmuebles.	1001
" " " " 4415 " "	— Acepta renuncia de un empleado de la C. de Jubilaciones.	1002
" " " " 4416 " "	— Autoriza viaje en misión Oficial del Adm. de Vialidad y designa reemplazante.	1002
" " " " 4417 " "	— Modifica imputación del decreto Nº 586 52.	1002
" " " " 4418 " "	— Liquida fondos a Tesorería General de la Provincia.	1002
" " " " 4419 " 23 3 53	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	1002
" " " " 4420 " "	— Concede en venta un Lote Fiscal en Aguaray.	1002 al 1003
" " " " 4421 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación al señor Tomás Daniel Echechurre.	1003
" " " " 4422 " "	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.	1003
" " " " 4423 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación a la señora Irma Patrocinia Ochoa de Sachetti.	1003 al 1004
" " " " 4424 " "	— Aplica una multa al Ingente El Tabacal.	1004
" " " " 4425 " "	— Transfiere un lote fiscal de la Capital a favor de un señor.	1004
" " " " 4426 " "	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	1004
" " " " 4427 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación a la señora María Luisa Beltrán de Plasencia.	1005
" " " " 4428 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación a la señora María Elena Sara Palermo de López.	1005
" " " " 4429 " "	— Adjudica provisión de cajas de carbónico.	1005
" " " " 4430 " 24 3 53	— Aprueba resolución acordando jubilación a la señora Nélida María Francisca Poclava de Cabrini.	1005 al 1006
" " " " 4431 " "	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.	1006
" " " " 4432 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación a la Sta. María Ibáñez Leal.	1006
" " " " 4433 " "	— Aprueba resolución denegando jubilación por invalidez a doña Epitania Fortán.	1006
" " " " 4434 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación al señor Andrés Carlos Castro.	1006 al 1007
" " " " 4435 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación a la señora Fanni Rosa Canale de Gudíño.	1007
" " " " 4436 " "	— Aprueba resolución dictada en Adm. de Vialidad.	1007
" " " " 4437 " "	— Aplica multas a comerciantes.	1007 al 1008
" " Gob. " 4438 " "	— Rectifica el decreto Nº 12784 52.	1008
" " " " 4439 " 25 3 53	— Reconoce un crédito a favor del Instituto Provincial de Seguros.	1008
" " A. S. " 4440 " "	— Deja cesante a una empleada del Hogar de Ancianos.	1008
" " " " 4441 " "	— Acepta renuncia de un empleado adm. del Hospital El Carmen de Metán.	1008
" " " " 4442 " "	— Acepta renuncia de un Enfermero de Nazareno Dpto. de Santa Victoria.	1008
" " " " 4443 " "	— Rectifica el art. 2º del decreto Nº 3307 53.	1008 al 1009

	PAGINAS
" " " " 4444 " " — Designa Médico en la Comisión de la Tuberculosis.	1009
" " " " 4445 " " — Designa una empleada (personal a destajo) en la Asistencia Pública.	1009
" " " " 4446 " " — Prorroga vigencia del decreto N° 2434/52 sobre suspensión de una empleada.	1009
" " " " 4447 " " — Adjudica provisión de talonarios de recibos oficiales.	1009
" " " " 4448 " " — Adjudica provisión de Separadores de Cartulina.	1009
" " " " 4449 " " 26/ 3/53 — Concede licencia a un Médico de la Ofic. de Psicología.	1009

EDICTOS DE MINAS

N° 9085 — Expte. 1920 A— de Justo Aparicio Aramburú	1009 al 1010
N° 9084 — Expte. N° 1961 D— de Ricardo Liandro.	1010

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 9141 — De Direc. Gral. de Suministro licitación N° 38.	1010
N° 9139 — Consejo Gral. de Educación para útiles de escritorio y otros.	1010
N° 9118 — Direc. Gral. de Suministro para provisión de leche y carne a los Hospitales.	1010
N° 9102 — Del R. 5° de Caballería Montada Reforzado para la venta de Estiércol.	1010

EDICTOS CITATORIOS:

N° 9108 — Reconoc. s/p. Nicasio Mamani.	1010
N° 9105 — Reconoc. s/p. Zacarias Burgos.	1010
N° 9104 — Reconoc. s/p. Moisés Villagrán.	1010
N° 9091 — Reconoc. s/p. Kenneth Juan Hayward.	1010 al 1011
N° 9080 — Reconoc. s/p. María S. Salvatierra de Soto.	1011
N° 9079 — Reconoc. s/p. Secundino Zárate	1011
N° 9078 — Reconoc. s/p. Efigenia Eurrán de García.	1011
N° 9076 — Reconoc. s/p. Benita Zerda y Ceferina M. de Choque.	1011
N° 9064 — Reconoc. s/p. Diego Raspo.	1011

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 9137 — Banco de Préstamos prendas pignoradas.	1011
--	------

SECCION JUDICIAL:**EDICTOS SUCESORIOS:**

N° 9140 — De Ignacio Mendoza.	1011
N° 9090 — De Domingo Cristóbal e Cristóbal.	1011
N° 9089 — De Guillermo Renzi.	1011
N° 9075 — De Joaquín Martínez.	1011
N° 9068 — De Domingo ó Domingo Antonio Rosso.	1011
N° 9067 — De Gabriela López de Austerlitz.	1011
N° 9061 — De Ramón Pereyra.	1011
N° 9049 — De Juan de la Cruz Guerrero.	1011
N° 9045 — De Nieves Casas de Maldonado.	1011
N° 9043 — De Laura Aparicio de Sánchez Hereña.	1011
N° 9040 — De Rafael Estrada.	1011
N° 9025 — De Jacinta Manzarás de Aguirre.	1011 al 1012
N° 9024 — De María Rodríguez de Flores y José Manuel Flores	1012
N° 9023 — De Fernando San Millán y Laura Ovejero de San Millán.	1012
N° 9006 — De Encarnación Eulogia Güemes de Lessar.	1012
N° 9005 — De José Luis Gómez.	1012

POSSESION TREINTANAL

N° 9038 — Deducida por Sixto Moisés Fereyra.	1012
--	------

REMATES JUDICIALES

N° 9138 — Por Mario Figueroa Echazú	1012
N° 9120 — Por Jorge Raúl Decavi.	1012
N° 9097 — Por Martín Leguizamón.	1012
N° 9096 — Por Martín Leguizamón.	1012
N° 9095 — Por Luis Alberto Dávalos.	1012
N° 9074 — Por Martín Leguizamón.	1012
N° 9073 — Por Aristóbulo Carral.	1012 al 1013
N° 9022 — Por Martín Leguizamón.	1013
N° 9002 — Por Miguel C. Tartaloz.	1013
N° 9001 — Por Jorge Raúl Decavi.	1013
N° 8988 — Por Luis Alberto Dávalos.	1013

CITACIONES A JUICIO:

N° 9044 — Juicio adopción menor María Elena González.	1013
---	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

N° 9142 — Juicio Banco Provincial de Salta vs. Ricardo Burgos.	1013
--	------

SECCION COMERCIAL:**VENTA DE NEGOCIOS**

N° 9107 — Venta almacén de propiedad de Tomás Varillas.	1014
---	------

TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES:	
Nº 9119 — De la razón social Fernández y Cia. S. R. Ltda.	1014
DISOLUCION DE SOCIEDADES:	
Nº 9129 — De la razón social Chiggo, Yañez y Cia.	1014

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:	
Nº 9130 — Del Club Atlético San Teimo de Embarcación.	1014
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	1014
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	1014
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	1014
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1014

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO****DECRETO Nº 4411—E.**

Salta, Marzo 20 de 1953.
Orden de Pago Nº 78,
del Ministerio de Economía,
Expediente Nº 7006|A|952.

Visto este expediente por el que se gestiona la liquidación a favor de la Empresa "Briscol" de esta ciudad, de la suma de \$ 4.780.—, por trabajos de pintura ejecutados en el Palacio de Los Tribunales, según adjudicación dispuesta por decreto Nº 3628|53, recibidos de conformidad por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, según Certificado Final Nº 1;

Por ello y atento a que los trabajos de referencia se encuentran contemplados en el Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase la imputación del decreto Nº 3628 de fecha 28 de enero de 1953, dejando establecido que la misma debe ser ANEXO H— PLAN DE OBRAS PUBLICAS — INCISO III— PRINCIPAL 9— PARCIAL 3)— Refección edificios oficinas públicas — Ejercicio 1953 — Decreto Nº 4157 del 10|3|53.

Art. 2º — Apruébase el Certificado Final Nº 1, confeccionado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor de la Empresa "Briscol" por trabajos ejecutados en la obra "Pinturas en el Palacio Legislativo", por un importe total de \$ 4.780.—.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.780.— (CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe abone los trabajos citados precedentemente, con imputación al ANEXO H— PLAN DE OBRAS PUBLICAS— INCISO III— PRINCIPAL 9 — PARCIAL 3)— Refección edificios oficinas públicas — Ejercicio 1953, decreto Nº 4157 del 10|3|53.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ

Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4412—A.

Salta, Marzo 20 de 1953.
Visto el decreto Nº 3749 de 30 de enero ppdo., y teniendo en cuenta lo dispuesto por decreto Nº 2863 de 9 de agosto de 1950.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase el decreto Nº 3749 de 30 de enero del corriente año, dejándose establecido que la designación del doctor MARTIN R. MAINOLI es como Médico Auxiliar del Servicio de Oftalmología del Policlínico del Señor del Milagro, dependiente de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta.

Art. 2º — Ratifícase lo dispuesto por decreto Nº 2863 de 9 de agosto de 1950.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ

Walter Yañez

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 4413—G.

Salta, Marzo 20 de 1953.
Visto las necesidades de servicio,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Permútense en sus respectivos cargos al actual Auxiliar Mayor de la Dirección Provincial de Educación Física, don OSVALDO GERRARDO NIEVAS, a Jefatura de Policía y al Comisario de 2da. categoría de Jefatura de Policía, don RAFAEL JULIO ESCUDERO, a la Dirección Provincial de Educación Física, a partir del 1º de abril próximo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ

Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 4414—E.

Salta, Marzo 20 de 1953.
Orden de Pago Nº 690,
del Ministerio de Economía,
Expediente Nº 342|I|953.

Visto este expediente en el que corren agregadas para su liquidación y pago planillas de sueldos correspondiente a los meses de noviembre, diciembre y aguinaldo de 1952, devengados por el Oficial 5º del Tribunal de Tasaciones dependiente de Dirección General de Inmuebles, don Enrique Daniel Gudíño, y que ascienden a la suma total de \$ 1.464.64;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 1.464.64 m/n. (UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 64|100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda el pago de las planillas citadas precedentemente, con imputación al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 2— PARCIAL c) PARCIAL 38 "Para deslinde y mensura de tierras fiscales" de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ

Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4415—E.

Salta, Marzo 20 de 1953.

Visto la renuncia presentada y lo resuelto por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase a don Arnaldo Monteverde, con anterioridad al 28 de febrero pasado, su renuncia presentada al cargo de Auxiliar Principal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4416—E.

Salta, Marzo 20 de 1953.

Expediente Nº 1274/A/1953.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal el señor Administrador de Vialidad de Salta, en misión oficial encomendada por este Gobierno, y atento a lo dispuesto por Resolución Nº 13.013 dictada por el H. Consejo de dicha Repartición,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al señor Administrador de Vialidad de Salta, Ing. Salomón Altzman, a viajar a la Capital Federal a cumplir con la misión oficial que le fuere encomendada.

Art. 2º — Encárgase interinamente del Despacho de Administración de Vialidad de Salta, mientras dure la ausencia del titular, al señor jefe de la División Construcción y Mejoramiento, Ing. ROBERTO A. GALLI.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4417—E.

Salta, Marzo 20 de 1953.

Expediente Nº 7316/M/1952.

ORDEN DE PAGO Nº 586.

VISTO el decreto Nº 3113—Orden de Pago Nº 586 del 24 de diciembre ppdo., y atento a la observación formulada por el mismo por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase la imputación dada por el Art. 3º del decreto Nº 3112—Orden de Pago Nº 586, del 24 de diciembre ppdo., dejando establecido que la misma debe ser al ANEXO H—INCISO III—PLAN DE OBRAS PÚBLICAS—PRINC. 8—PARC. 3 del decreto Nº 4157 del 10 de marzo de 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4418—E.

Salta, Marzo 20 de 1953.

ORDEN DE PAGO Nº 691 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA "PARA CONTABILIDAD"

Expediente Nº 1163/C/1953.

Visto este expediente por el que Contaduría General de la Provincia solicita se extienda Orden de Pago "Para Contabilidad", por la suma de \$ 386.360.—, en cancelación de los intereses y gastos originados con motivo de la emisión de treinta y seis letras de tesorería, por un total de \$ 18.000.000.—, emitidas por la Provincia a cargo del Superior Gobierno de la Nación—Ejercicio 1952, proveniente de los siguientes conceptos:

Interés del 2,145 % anual sobre \$ 18.000.000.— v/N. negociados	\$ 385.100.00
Gastos transferencias telegráficas sobre 10 remesas efectuadas: a saber:	
4 de \$ 20.— m/n.	
cada una	\$ 80.—
6 de \$ 30.— m/n.	
cada una	\$ 180.— \$ 260.00
	<hr/>
	\$ 385.360.00

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Por Contaduría General de la Provincia, páguese a TESORERÍA GENERAL, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 386.360.— TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL, por el concepto expresado precedentemente, con imputación al ANEXO I—INCISO I—ITEM 3—PARCIAL a)—de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1952, en la siguiente forma y proporción:

Partida 2:	\$ 321.950.—
Partida 3:	64.410.—
Total	\$ 386.360.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4419—E.

Salta, marzo 23 de 1953

Expediente Nº 401/R/53

VISTO este expediente en el que la Señora ASUNCION ALVARADO VDA. DE ROJAS, invocando el carácter de cónyuge superviviente de don PANTALEON ROJAS, solicita el beneficio de pensión y;

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1591 J—(Acta Nº 80) no hace lugar a lo solicitado por no encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado a fs. 30, y a la facultad conferida por el Art. 46 de la Ley 774,

El Vice Gobernador de la Provincia,

en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1591—J (Acta Nº 80) dictada con fecha 2 de marzo del corriente año por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — No hacer lugar al pedido de pensión interpuesto por la Señora ASUNCION ALVARADO VDA. DE ROJAS, en su carácter de cónyuge superviviente del afiliado fallecido, Don PANTALEON ROJAS por no hallarse encuadrado en las disposiciones legales vigentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ

Nicolás Vico Gimena

Jorge Aranda

Walder Yáñez

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4420—E.

Salta, marzo 23 de 1953.

Expediente Nº 2505/H/1952.

VISTO este expediente en el cual se presenta la señora María Hoyos, solicitando se le conceda en venta el lote rural Nº 160 del Distrito de Aguarey Departamento General San Martín, para construir en el mismo su vivienda propia; atento a los informes producidos por Dirección General de Inmuebles, Contaduría General de la Provincia y a la facultad que le confiere el Art. 4º de la Ley Nº 1481;

El Vice Gobernador de la Provincia,

en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Concédese en venta a favor de la señora MARIA HOYOS, el lote rural Nº 160 del Distrito de Aguarey, Departamento General San Martín, en la suma de \$ 1.883.45 (UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 45/100 MONEDA NACIONAL), al contado, cuyos límites y extensión se determinan en el informe de fs. 2 de Dirección General de Inmuebles, o sea la superficie de 7 hs. 6875 mts. 2.

Art. 2º — El importe proveniente de la venta a que se refiere el artículo anterior, deberá ingresar al rubro "VENTAS DE LOTES DE PUEBLOS CAMPANA Ley Nº 1338".

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno extiéndase a favor del adquirente la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4421—E.

Salta, marzo 23 de 1953

Expediente Nº 6886[E]52.

VISTO este expediente en el que el Auxiliar 2º de la Cárcel Penitenciaria, don TOMÁS DANIEL ECHÉCHURRE, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1588 J— (Acta Nº 80) hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Que las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Estado se encuentran subsanadas mediante actuación de fs. 41 realizada ante la entidad otorgante;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 44 vta., y en uso de las facultades conferidas por el art. 45 de la Ley 774,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1588 J— (Acta Nº 80) de fecha 2 de marzo del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — DEJASE sin efecto la Resolución Nº 1554 J— (Acta Nº 77) de fecha 2 de febrero en curso.

Art. 2º — Aprobar la información sumaria corriente a fs. 4 y dejar sin efecto la de fs. 26.

Art. 3º — ACORDAR al Auxiliar 2º de la Cárcel Penitenciaria don TOMÁS DANIEL ECHÉCHURRE, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de CUATROCIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 403.54) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

Art. 4º — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 1553 J— (Acta Nº 77) en cuanto a la forma de atender los cargos formulados en la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4422—E.

Salta, Marzo 23 de 1953.

Expediente Nº 5619[L]52.

Visto este expediente mediante el cual la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, Resolución Nº 14, dictada en fecha 20 de enero del año en curso;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 28 vta;

El Vice Gobernador de la Provincia,

en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 14 dictada en fecha 20 de enero del corriente año por el H. Consejo de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, cuyo texto es el siguiente:

"VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Diego López solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para su propiedad denominada San José, catastro Nº 1232, ubicada en San José de Metán, Departamento de Metán, con una superficie bajo riego de 11 Has. 6840 m2, y considerando: Que el recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a fs. 15 vta. y a pedido de esta Administración, la Intendencia de Aguas, respectiva manifiesta que no tiene observación alguna que formular a lo solicitado, dándose así cumplimiento a lo establecido en el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas; Que en mérito a lo dispuesto en Resolución Nº 78 dictada oportunamente por el H. Consejo de Administración, se ha procedido a la publicación de edictos en diarios de esta Capital, de conformidad a los ejemplares que se agregan al expediente del título, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros. — Por todo ello, teniendo en cuenta lo manifestado por el Cuerpo de Abogados en el dictamen producido y lo informado por División de Irrigación e Industria, el H. Consejo, RESUELVE: Art. 1º — Elevar el presente expediente Nº 8935/48, al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, aconsejando que por su intermedio se apruebe el reconocimiento de una concesión de agua pública para el inmueble denominado (1) San José, (2) catastro Nº 1232, (3) ubicada en San José de Metán, Departamento de Metán, (4) de propiedad del Sr. Diego López (5) para irrigar, (6) con un caudal de seis litros, trece centilitros seg., (7) a derivar del río Conchas, (8) por la acequia de su propiedad, (9) con carácter permanente y a perpetuidad, (10) para riego de una superficie de once hectáreas, seis mil ochocientos cuarenta metros cuadrados. — En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río. — Art. 2º. — Dejar establecido que por no tenerse los datos definitivos del río a que se refiere la concesión a reconocerse en el presente expediente la cantidad o concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que en su oportunidad determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas. — Art. 3º — La concesión reconocida en la presente Resolución,

es con las reservas previstas en los Arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4423—E.

Salta, Marzo 23 de 1953.

Expediente Nº 503[C]53.

Visto este expediente en el que la Maestra de grado de la Escuela Juan B. Alberdi, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, doña IRMA PATROCINIA OCHOA DE SACHETTI, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad con las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1575—J (Acta Nº 79) hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 23 y en uso de las facultades conferidas por el Art. 46 de la Ley 774,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1575—J (Acta Nº 79) de fecha 23 de febrero del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACORDAR, a la Maestra de Grado de la Escuela Juan B. Alberdi, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, doña IRMA PATROCINIA OCHOA DE SACHETTI, jubilación ordinaria anticipada de conformidad con las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774, reformado por Ley 1341, con la asignación básica mensual de \$ 299.16 m/n., (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 16/100 m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más los aumentos dispuestos por Ley 954 y Decretos complementarios

"Art. 2º — Formular cargo a doña IRMA PATROCINIA OCHOA DE SACHETTI y al Consejo General de Educación, por las sumas de \$ 694 m/n., (Seiscientos noventa y cuatro pesos m/n.) y \$ 1.110.40 m/n., (Un mil ciento diez con 40/100 m/n.), respectivamente, en concepto de un mayor aporte, de acuerdo al art. 23 de la Ley 774, los que deberá atenderse en la forma dispuesta por el Art. 24 de la citada ley".

"Art. 3º — Formular cargo a doña IRMA PATROCINIA OCHOA DE SACHETTI, por la suma de \$ 100.— (Cien pesos m/n.), en concepto de aportes no realizados en las remuneraciones percibidas por sobreasignación de acuerdo al Decreto 6417/51, (Art. 17, inc. 6/a, primer mes de sueldo) cargo que deberá ingresar la interesada

de una sola vez, a descontarse el importe de su primer haber jubilatorio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4424—E.

Salta, Marzo 23 de 1953.

Expediente Nº 711/1952.

Visto este sumario instruido a la razón social Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A. (Sección Almacenes) con asiento en la localidad de Hipólito Irigoyen —Dpto. de Orán, con motivo de la aplicación de las leyes Nros. 12.830 y 12.983 (de represión al agio y la especulación) sus decretos reglamentarios y demás disposiciones legales vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y demás actuaciones practicadas al efecto, se desprende que la citada firma ha infringido las disposiciones contenidas en los Art. 5º y 6º de la Ley Nº 12.830 que controla y regula la totalidad de los decretos nacionales y provinciales complementarios de la misma dictados hasta este momento;

Que al no dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 21 del decreto nacional Nº 32506/47 (falta de referencia en numerosas boletas de venta), resulta extremadamente difícil individualizar los artículos para establecer su calidad, costo, precio de venta al público, etc. incurriendo en una falta comprendida en el Art. 5º de la Ley Nº 12.830, al par que al haberse re-rogado diversos artículos con porcentajes superiores de utilidad a los autorizados legalmente, hácese posible la firma a las sanciones punitivas previstas por la Ley en su Art. 6º;

Que las razones invocadas en la declaración indagatoria que reitera en la defensa que formula, son insuficientes para desvirtuar los cargos que se le imputan;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1º — Aplíquese una multa de \$ 300.— (TRESCIENTOS PESOS M/N.), a la razón social Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A. (Sección Almacenes), con asiento en la localidad de Hipólito Irigoyen (Antes Tabacal) Dpto. de Orán, por infracción a los Arts. 5º y 6º de la Ley Nº 12.830, la que deberá hacerse efectiva dentro de las (48) cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 2º — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas a los efectos del decreto Nº 6090/E. del 4 de abril de 1951 y oblada la multa, vuélvase a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento para su archivo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4425—E.

Salta, Marzo 23 de 1953.

Expediente Nº 1047/S/1953.

Visto este expediente por el que el señor Hugo Sangari solicita se transfiera a su favor el lote de terreno ubicado en esta ciudad, Sección G— Manzana 28 Parcela 12— b) de la Nomenclatura Catastral de la Capital, Partida Nº 23.775 en razón de haber renunciado el poseedor del mismo, don Julio Ibarra, a todos los derechos que pudieran corresponderle en dicha parcela, adjudicada por decreto Nº 10.319 del 20 de diciembre de 1951 y en un todo a lo dispuesto por decreto Nº 10.326/51;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1º — Transfírase a don HUGO SANGARI domiciliado en esta Capital, calle General Güemes Nº 1467 —Matrícula 7.227.630, el lote de terreno ubicado en esta ciudad —Sección G— Manzana 28— Parcela 12—b) de la nomenclatura Catastral de la Capital, Partida Nº 23.775, adjudicada por decreto Nº 10319/51 a favor del señor Julio Ibarra y en un todo a lo dispuesto por decreto Nº 10.326/51.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

D E S D E	HASTA	TIEMPO			SUELDO	IMPORTES PERCIBIDOS
		Año	Mes	Días		
10. 6. 920	30. 6. 922	2	3	20	120.—	3.320.—
1. 7. 922	31. 5. 923	0	11	0	160.—	1.720.—
1. 6. 923	31.12. 925	2	7	0	200.—	6.200.—
1. 1. 928	18. 2. 927	1	1	18	240.—	3.284.—
19. 2. 927	31. 5. 928	1	3	12	240.—	3.696.—
6.11. 930	17.12. 931	1	1	11	220.—	2.940.66
30.11. 933	18. 3. 935	1	3	18	120.—	1.872.—
		10	7	19		\$ 23.012.66

Art. 2º — Establecer en la suma de SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 7.036.50) MONEDA NACIONAL, la cantidad que a su requerimiento debe ser ingresada a la Sección Ley 13.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social en concepto de aportes y diferencias establecidas por los artículos 8º y 20º del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46; los que de acuerdo a los mismos y al art. 5º del Convenio de Reciprocidad celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Instituto Nacional de Previsión Social (Ley Provincial Nº 1041) deber ser atendidos en la siguiente forma:

POR CUENTA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA:

Importe de los aportes ingresados a la Caja e intereses \$ 1.743.90
POR CUENTA DEL ESTADO: Caja de Jub. y Pens. Salta)
 50% de la diferencia, Decreto Ley 9316/46 \$ 2.646.2
POR CUENTA DEL AFILIADO:

DECRETO Nº 4426—E

Salta, Marzo 23 de 1953.

Expediente Nº 399/D/53.

VISTO esas actuaciones en las que el señor RAMON ROSA DIAZ, solicita el reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia para hacerlos valer en la jubilación que solicitó ante la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta mediante Resolución Nº 1584—J (Acta Nº 80) hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a las 40 y en uso de las facultades conferidas por el art. 46 de la Ley 774,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Apruébese la Resolución Nº 1584—J (Acta Nº 80) de fecha 2 de marzo del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:
 "Art. 1º -- DECLARAR computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley 9316/46, diez (10) años siete (7) meses y diecinueve (19) días de servicios prestados por don RAMON ROSA DIAZ, en la Administración Pública de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

50% de la diferencia, Decreto Ley 9316/46, art. 5º de la Ley Prov. Nº 1041 Convenio \$ 2.646.20
 \$ 7.036.50

Art. 3º — Previo a la transferencia de la suma de \$ 7.036.50 m/n. (SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS) MONEDA NACIONAL) que establece el art. 2º de la presente resolución, el interesado Don RAMON ROSA DIAZ, debe ingresar a esta Caja la suma de \$ 196.23 m/n. (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, en concepto de cargo previsto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4427—E.

Salta, Marzo 23 de 1953.
Expediente Nº 501|E|53.

VISTO este expediente en el que la Directora de la Escuela Martina S. de Gurruchaga, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora MARIA LUISA BELTRAN DE PLASENCIA, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, por Resolución Nº 1570 I. (Acta Nº 79) ha ce lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que corre a fs. 18 vta. y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1570 I. (Acta Nº 79) de fecha 23 de febrero del corriente año dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACORDAR a la Directora de la Escuela Martina S. de Gurruchaga, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora MARIA LUISA BELTRAN DE PLASENCIA, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 852.87 (OCHO CIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con mas los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

"Art. 2º — FORMULAR cargos a la interesada y al Consejo General de Educación de la Provincia, por las sumas de \$ 2.086.65 (DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS) MONEDA NACIONAL y \$ 3.497.33 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS) MONEDA NACIONAL respectivamente en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incisos 4) y 10) de la citada Ley".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Oficial Mayor M. de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4428—E.

Salta, Marzo 23 de 1953.
Expediente Nº 7218|L|52.

VISTO este expediente en el que la Directora de la Escuela de El Galpón, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora MARIA ELENA SABA PALERMO DE LOPEZ, solicita jubilación ordinaria anticipada de

conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, y.

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, por Resolución Nº 1514 J. (Acta Nº 76) hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones establecidas por Ley de la materia;

Que las deficiencias notadas en la información sumaria de fs. 14, en cuanto a diferencia de nombres de la solicitante, ha sido salvada por información sumaria de fs. 20;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 19 y 21; y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la información sumaria producida a fs. 20 de estas actuaciones.

Art. 2º — Apruébanse los artículos 1º y 3º de la Resolución Nº 1514 J. (Acta Nº 76) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuyas partes dispositivas establecen:

"Art. 1º — ACORDAR a la Directora de la Escuela de El Galpón, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora MARIA ELENA SABA PALERMO DE LOPEZ, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber jubilatorio de QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON DOS CENTAVOS (\$ 573.02) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con mas los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

"Art. 2º — Formular cargos a la afiliada y al patronal por las sumas de UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.224.50) MONEDA NACIONAL y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.134.50) MONEDA NACIONAL respectivamente, en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incisos 4) y 10) de la citada Ley".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4429—E.

Salta, Marzo 23 de 1953.
Expediente Nº 386—E.—953.

VISTO el pedido de provisión de doce (12) cajas de carbónica Silverplan, formulado por Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica; y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios realizado por Dirección General de Suministros resulta mas favorable la propuesta presentada por la firma Paratz y Riva;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicose a la firma PARATZ Y RIVA la provisión de doce (12) cajas de carbónica Silverplan, con destino a Dirección General de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, por un importe total de \$ 1.945.— (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — El gasto autorizado por el presente decreto se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria, en oportunidad en que dicha mercadería se reciba de conformidad, con imputación al ANEXO C— INCISO VII— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 39— Orden de Pago Anual Nº 39 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4430—E.

Salta, Marzo 24 de 1953.
Expediente Nº 487|C|53.

VISTO este expediente en el que la Maestra de la Escuela Pachi Gorrutti de Rosario de la Frontera, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora NELIDA FRANCISCA POCLAVA DE CABRINI, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, por Resolución Nº 1571 J. (Acta Nº 79) hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que corre a fs. 17 vta. y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :

Art. 1º — APRUEBASE la Resolución Nº 1571 J. (Acta Nº 79) de fecha 23 de febrero del corriente año dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACORDAR a la Maestra de la Escuela Pachi Gorrutti de Rosario de la Frontera, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora NELIDA MARIA FRANCISCA POCLAVA DE CABRINI, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 481.73 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en

que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

Art. 2º — FORMULAR cargos tanto a la afiliada como al patronal por las sumas de \$ 1.383.72 (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS) MONEDA NACIONAL y \$ 2.514.04 (DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON CUATRO CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, respectivamente en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incisos 4) y 10) de la citada ley.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4431—E.

Salta, Marzo 24 de 1953.
Expediente Nº 6330|O|52.

VISTO este expediente mediante el cual la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, Resolución Nº 48, dictada en fecha 5 de febrero del año en curso;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 15;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 48, dictada en fecha 5 de febrero del año en curso por el H. Consejo de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, cuyo texto es el siguiente:

VISTO la comunicación cursada por la Administración de Obras Sanitarias de la Nación, que responde a lo dispuesto por resolución Nº 661, dictada por este Consejo con fecha 27 de noviembre último y atento a los fundamentos de la misma, concordante con las disposiciones de la Ley 13.577 y teniendo en cuenta que la concesión solicitada está destinada a la provisión de agua para bebida y demás usos de la ciudad de Salta, a fin de dotarla del líquido elemento en la medida suficiente para su actual demanda; en atención a las razones de bien público perseguidas, el H. Consejo, RESUELVE:

Art. 1º — Dejar sin efecto lo dispuesto por resolución Nº 661, dictada por este Consejo con fecha 27 de noviembre de 1952, por las que se aconsejaba un trámite favorable para el pedido de concesión de doscientos cuarenta litros secundario de la capa sub-alvea a derivar del río La Caldera, formulado por la Administración de Obras Sanitarias de la Nación y se ordenaba la publicación de edictos, en razón de las disposiciones del art. 59 de la Ley 13.577.

Art. 2º — Solicitar del Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, se otorgue de oficio una concesión de doscientos cuarenta litros secundario de la capa sub-alvea a derivar del río La Caldera, con destino al abastecimiento de la población de la ciudad de Salta, para asegurar la normal provisión del líquido elemento a la ciudad de Salta y en razón a las expresas dispo-

siciones del art. 40 del Código de Aguas.

Art. 3º — Dejar establecido que la Administración de Obras Sanitarias de la Nación deberá presentar los planes correspondientes a las obras de captación a realizar, los que serán sometidos a la aprobación de esta Administración y Dirección General de Inmuebles, en un todo de acuerdo a las disposiciones en vigencia sobre la materia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4432—E.

Salta, Marzo 24 de 1953.
Expediente Nº 500|L|52.

Visto este expediente en el que la Maestra de la Escuela de Rosario de la Frontera, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita MARIA ISABEL LEAL, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, por Resolución Nº 1571 J. (Acta Nº 79) de fecha 23 de febrero del corriente año hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que corre a fs. 12 vta. y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774:

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1571 J. (Acta Nº 79) de fecha 23 de febrero del corriente año dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACORDAR, a la Maestra de la Escuela de Rosario de la Frontera, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita MARIA ISABEL LEAL, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 485.45 m/n, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

Art. 2º — FORMULAR cargos tanto a la afiliada como al patronal por las sumas de \$ 1.221.89 (UN MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS) MONEDA NACIONAL y \$ 2.136.57 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS) MONEDA NACIONAL respectivamente en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17, incs. 4) y 10) de la citada Ley.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4433—E.

Salta, Marzo 24 de 1953.
Expediente Nº 542|E|53.

Visto este expediente en el que el ordenanza de la escuela General Pizarro del Departamento de Orán, doña EPIFANIA PAREAN, solicita el beneficio de una jubilación por invalidez de conformidad con las disposiciones del art. 36 de la Ley 774, reformado por Ley 1341, y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1590—J (Acta Nº 80) hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 6 del expediente Nº 14604|52, acumulado y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

En Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1590 J— (Acta Nº 80) de fecha 2 de marzo del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — No hacer lugar al pedido de jubilación por invalidez interpuesto ante esta Caja por el ordenanza de la Escuela General Pizarro Departamento de Orán dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, doña EPIFANIA PAREAN, por no hallarse encuadrada en las disposiciones legales vigentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena
Jorge Aranda
Walder Yáñez

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4434—E.

Salta, Marzo 24 de 1953.
Expediente Nº 468|C|53.

Visto este expediente en el que el jefe del Cuerpo de Guardia de la Cárcel, don ANDRES CARLOS CASTRO, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria de conformidad con las disposiciones del art. 36 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante resolución Nº 1574—J (Acta Nº 79) hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en la Ley de la materia;

Por ello atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 30, y en uso de las facultades conferidas por el art. 46 de la Ley 774,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1574—J (Acta Nº 79) de fecha 23 de febrero del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACORDAR al jefe del Cuerpo de Guardia de la Cárcel Penitenciaria de la Provincia don ANDRES CARLOS CASTRO, jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 36 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico mensual de SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 723.75) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

Art. 2º — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 1573, en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4435—E.

Salta, Marzo 24 de 1953.

Expediente Nº 2523/C/53.

Visto este expediente en el que la Maestra de la Escuela J. B. Albardi, dependiente del Consejo General de la Provincia, señora FANNY ROSA CASALE DE GUDIÑO, solicita el beneficio de jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1607—J (Acta Nº 81) hace lugar a lo solicitado por la recurrente por encontrarse comprendida dentro de las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 20, y en uso de las facultades conferidas por el art. 45 de la Ley 774,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1607—J (Acta Nº 81) de fecha 9 de marzo del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — Acordar a la Maestra de la Esc. Juan Bautista Albardi, dependiente del Consejo Grad. de Educ. de la Provincia, Sra. FANNY ROSA CASALE DE GUDIÑO, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio mensual de TRES CIENTOS NOVENTA PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 390.83) MONEDA NACIO-

NAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

Art. 2º — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 1606 J— (Acta Nº 81) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4436—E.

Salta, Marzo 24 de 1953.

Expediente Nº 1247/53.

Visto este expediente en el cual Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución Nº 13.041, dictada por el H. Consejo de la misma recaída en Acta Nº 404 del 4 de Marzo del año en curso, por la que se concede permiso precario para realizar servicio de transporte de pasajeros y encomienda a don Antonio P. Galván, sobre una ruta que abandonada por la Empresa "Sotelo", ésta solicita nuevamente, sin haber desaparecido las causas por las que tuvo que dejar de atender dicho servicio;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 13.041 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, recaída en Acta Nº 404 del 4 de marzo del año en curso, que dice:

1º — Otorgar, ad-referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia, al señor Antonio P. Galván, permiso precario para realizar servicios públicos de transporte de pasajeros y encomiendas en automotores por caminos entre la ciudad de Salta y la población de Campo Quijano, pasando por Colón, La Florida y El Porvenir;

2º — Hacer saber al interesado que, a fin de evitar superposiciones antieconómicas con las empresas que circulan en la misma ruta, no podrá ejercer tráfico local entre la ciudad de Salta y el punto denominado Palo Marcado, pudiendo bajar o subir pasajeros de o para puntos de su recorrido exclusivo únicamente;

3º — En caso de ser modificada la legislación vigente en la materia, el pedido, se registrará por el nuevo estatuto de transporte en todas sus partes, incluso en las modificaciones de gravámenes y disposiciones de carácter contractual que introdujeran, sin que pueda la Empresa permisionaria alegar derecho alguno adquirido;

4º — En lo que respecta a material rodante, horario, seguros, tarifas y demás aspectos de la explotación, la Empresa deberá ajustarse a lo que resuelva oportunamente la Administración de Vialidad de Salta;

5º — No hacer lugar al pedido de permiso interpuesto por la empresa "Sotelo" por las razones anteriormente expuestas;

6º — Hacer saber al señor Antonio P. Galván que, dentro de los quince (15) días de notificado, deberá aceptar por escrito el presente permiso, el cual en caso contrario, será considerado caduco sin más trámite, con la pérdida del 30% del depósito de garantía efectuado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4437—E.

Salta, Marzo 24 de 1953.

Expedientes Nros. 1295/A/53— 5011/P/52— (M. de Entradas) 174/S/53— 102/P/53— 377/M/52— 52/N/53— 130/G/52— 143/G/53— 144/R/52— 511/N/53— 81/Ch/51— 41/Y/52— 68/S/52— 341/M/52 y 43/T/52— (Of. de Contralor de Precios y A.)

Visto los sumarios instruidos por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento a comerciantes de esta ciudad, con motivo de la aplicación de las leyes 12.830 y 12.983, de represión del agio y la especulación, sus decretos reglamentarios y concordantes con el orden provincial; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y de más actuaciones practicadas al efecto se desprende que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 12.830, que controla y regula la totalidad de los decretos nacionales y provinciales complementarios de las mismas, dictados hasta este momento, haciéndose por consecuencia, pasibles a las aplicaciones de las sanciones punibles que en ellas se establecen;

Por ello, atento a la importancia de las firmas infractoras y a lo informado por la Oficina de Contralor de Precios y abastecimiento,

El Vice Gobernador de la Provincia,

en Ejercicio del Poder Ejecutivo:

D E C R E T A :

Art. 1º — Aplícanse las multas que se determinan a continuación a los siguientes comerciantes, por infracción a las leyes que reprime el agio y la especulación:

ARE HNOS. Establecido con negocio de Pastelería, domiciliado en Gral Perón 444, por infracción al art. 5º y 6º de la Ley 12.830 \$ 300.—

JOSE MARIA PACHAO Y VEGA: Establecido con negocio de Confitería, City Bar en calle Métré 101, por infracción al art. 5º de la Ley 12.830 \$ 300.—

TEODORO SALVADORE: Establecido con negocio de venta de helados, domiciliado en calle Mendoza 1095, por infracción al art. 5º de la Ley 12.830 \$ 50.—

ANTONIO PEDANO: Establecido con negocio de venta de Helados, domiciliado en calle Rioja Nº 94, por infracción al Art. 5º de la Ley 12.830 \$ 50.—

ANTONINO MURATORE: Establecido con negocio de venta de Helados, domiciliado en calle Buenos Aires 515, por infracción al art. 5º de la Ley 12.830 \$ 100.—

FELIPE NOTO: Establecido con negocio de venta de helados, domiciliado en calle Güemes 1427 por infracción al art. 5º de la Ley 12.830 \$ 50.—

JOAQUIN GAVIO: Establecido con negocio de venta de helados, domiciliado en Santa Fe 788, por infracción al art. 5º de la Ley 12.830 \$ 50.—

EDUARDO GUTIERREZ: Establecido con negocio de Bar y heladería, domiciliado en calle Eva Perón 1795 por infracción al art. 5º de la Ley 12.830 \$ 50.—

SALVADOR RUSSO: Establecido con negocio de venta de helados, domiciliado en calle P. Es. 526, por infracción al art. 5º de la Ley N° 12.830 § 50.—

SANTI NOTO: Establecido con negocio de venta de helados, domiciliado en calle E. Zorrilla 145, por infracción al art. 5º de la Ley 12.830 § 50.—

ESTERROS CHARMULAS: Establecido con negocio de almacén al por menor, domiciliado en calle Florida 1040, por infracción al art. 6º de la Ley 12.830 § 200.—

GENSI HIGA: Establecido con negocio taller de tintorería "La Japonesa" en calle Urquiza 683 por infracción a la Ley 12.830 § 150.—

CARMEN SEGURA: Establecido con negocio de Puesto de Pan en el Mercado San Miguel, por infracción al art. 5º de la Ley 12.830 § 50.—

ANTONIO MONTAGNA: Establecido con negocio de venta de frutas y verduras, domiciliado en Santiago del Estero 144, por infracción al art. 5º de la Ley 12.830 § 50.—

JULIO KOHASHI: Establecido con negocio de taller de tintorería denominada "El Japón", en calle Don Funes 73, por infracción a la Ley 12.830 § 100.—

Art. 2º — Las multas que se aplican en el presente decreto, deberán hacerse efectivas dentro del término de cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 3º — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas a los efectos correspondientes y oblados las multas de referencia vuelvan a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento a sus efectos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO N° 4438—G.

Salta, Marzo 24 de 1953.

ANEXO G — Orden de Pago N° 353.

Expediente N° 5451/53.

Visto el decreto número 12784, de fecha 30 de abril de 1952, por el que se reconoce un crédito a favor del Ferrocarril Nacional General Belgrano, en la suma de \$ 81.50 moneda nacional, por el concepto de cancelación de facturas por despachos telegráficos efectuados con destino a Jefatura de Policía de la Provincia;

Por ella, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 de estos obrados.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Rectifíquese el decreto número 12784 de fecha 30 de abril de 1952, dejándose establecido que el crédito reconocido en el mismo, es en la suma de \$ 81.80 moneda nacional, y no \$ 81.50 moneda nacional como erróneamente se consignó en el precitado decreto.

Art. 2º — Plevia intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la **HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA**, la suma de **OCHENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL CON 80/100** (\$ 81.80 moneda nacional) por el concepto anteriormente mencionado y con cargo de oportuna rendición de cuentas, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal

3— Parcial "Ley 1562" de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

DECRETO N° 4439—G.

Salta, Marzo 25 de 1953.

Expediente N° 5564/53.

Visto este expediente en el que el Instituto Provincial de Seguros — Salta — solicita liquidación del importe correspondiente al Premio Provisorio y póliza N° 223 de Accidentes del Trabajo para el personal de servicio de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" durante el año 1952; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 34/100 M.N.** (\$ 789.34), a favor del **INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS**, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución el expediente arriba mencionado, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cancelado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

DECRETO N° 4440—A

Salta, marzo 25 de 1953.

VISTO lo manifestado por la Resolución Provincial de Higiene y Asistencia Social en nota N° 73,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Déjase cesante con anterioridad al día 9 de marzo en curso, a la Auxiliar 6º Muçama del Hogar de Ancianos de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, señorita **ALEJANDRINA LOPEZ**, por haber hecho abandono de su puesto (Art. 106 apartado b) de la Ley 1138).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 4441—A

Salta, marzo 25 de 1953.

Expediente N° 10.767/53.

VISTO la Resolución N° 67 dictada por la Dirección General de Salubridad con fecha 19 de marzo del año en curso.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar Administrativa del Hospital "De los Carmen" de Metán Personal Transitorio a Sueldo (Sta. **JUANA GARCIA**, a partir del día 13 de febrero ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 4442—A

Salta, marzo 25 de 1953.

Expediente N° 10.765/53.

VISTO la Resolución N° 73 dictada por la Dirección General de Salubridad con fecha 20 de marzo del año en curso.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 2º Enfermero de Nazareno (Dpto. de Santa Victoria) Dn. **LINDAURO PARADA ORDONEZ**, a partir del día 15 de enero del corriente año.

Art. 2º — Designase Auxiliar 2º Enfermero de Nazareno (Dpto. de Santa Victoria) de la Dirección General de Salubridad a Dn. **JOSE SANDOBAL VACA**, a partir del 15 del corriente mes, en carácter interino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 4443—A

Salta, marzo 25 de 1953.

Expediente N° 11.896/53.

VISTO el decreto N° 3307 de fecha 12 de enero del corriente año; y atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia a fs. 10 de estas actuaciones,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Rectifíquese el artículo 2º del decreto N° 3307 de fecha 12 de enero del corriente año; dejando debidamente establecido que la imputación que corresponde a la adjudicación dispuesta por el mencionado decreto, debe ser al Anexo E— Inciso I— Ítem. 1/7 Otros

Gastos Principal b) Parcial 6 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953:

Art. 3º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 4444—A

Salta, marzo 25 de 1953

VISTO la vacante existente, y atento lo solicitado por la Comisión Provincial de la Tuberculosis en nota Nº 12,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Oficial 7º Médico de la Comisión Provincial de la Tuberculosis, a partir del 1º de abril próximo, al doctor NESTOR RODRIGUEZ M.I. Nº 6.359.207 D.M. 41—, quien viene desempeñándose en carácter ad honorem.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 4445—A.

Salta, Marzo 25 de 1953.

Expediente Nº 10.659/53.

VISTO la Resolución Nº 62 dictada por la Dirección General de Salubridad, con fecha 10 de marzo del año en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase a la Sra. PAULA VILLAGRA, como Auxiliar Técnico de la Asistencia Pública (Personal Transitorio a Destajo), de la Dirección General de Salubridad, con una asignación mensual de \$ 350.— m/n. (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a partir del día 11 de marzo del corriente año y mientras dure la licencia concedida a la titular Sra. Adela A. de Luna.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 4446—A.

Salta, Marzo 25 de 1953.

VISTO el decreto Nº 2434 de 30 de octubre último; y atento a lo solicitado por la Dirección General de Salubridad en nota Nº 87,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Prorrógase en todas sus partes la vigencia del decreto Nº 2434 de fecha 30 de

octubre del año 1952, por el que se suspende en sus funciones por tiempo indeterminado y hasta tanto se le instruya el sumario correspondiente, de acuerdo a lo determinado por el artículo 103, inciso c) de la Ley 1138, a la Auxiliar 4º —Enfermera de La Cordera—, señora Arminda Fuentes de Lambert; y se designa en carácter interino, en su réemplazo, y mientras se dilucide la situación de la titular, a la señorita CORINA ADELA BUSTAMANTE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 4447—A.

Salta, Marzo 25 de 1953.

Expediente Nº 10.147/53.

VISTO este expediente en el que el Habilitado Pagador del Ministerio del epígrafe solicita la provisión de 200 Blox de recibos oficiales de 50 hojas cada uno de conformidad a la muestra que acompaña; y,

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios realizado por la Oficina de Compras del Ministerio del ramo entre las distintas firmas proveedoras de esta clase de renglones, únicamente se presentó cotizando precios la firma Juan B. Gastaldi de esta ciudad;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 9

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A

Art. 1º — Adjudicase a la firma JUAN B. GASTALDI de esta ciudad la impresión y provisión de 200 talonarios de recibos oficiales de 50 hojas cada uno de conformidad al modelo que corre agregado a fs. 2 del presente expediente, y por el importe total cotizado de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 50/100 (\$ 332.50) M/N., con destino a Sección Tesorería del Departamento de referencia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Items 1/7— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 3º de la Ley de Presupuesto vigente para 1953 —Orden de Pago Anual Nº 9.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 4448—A.

Salta, Marzo 25 de 1953.

Expediente Nº 10.075/53.

VISTO este expediente en el que se tramita la adquisición de separadores de cartulina para la confección del fichero de Inventario General con destino al Departamento Contable del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios realizado únicamente ha respondido la firma Talleres Gráficos

San Martín de Rómulo D'Uva de esta ciudad, quien cotiza la suma de \$ 87.— por 300 separadores; atento lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 18 de marzo en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la firma ROMULO D'UVA "TALLERES GRAFICOS SAN MARTIN" de esta ciudad, la provisión de 300 (Trescientos) separadores de cartulina, al precio de \$ 87.— m/n. (OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), con destino al Departamento Contable del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Items 1/7— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 3º de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953— Orden de Pago Anual Nº 9.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 4449—A.

Salta, Marzo 26 de 1953.

Expediente Nº 10.782/53.

VISTA la solicitud de licencia interpuesta, atento a los motivos que la originan y a lo dispuesto por el art. 96 de la Ley 1138,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédesse a partir del día 25 de marzo en curso, quince (15) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, al Oficial 7º —Médico de la Oficina de Psicología— de la Dirección General de Salubridad, doctor EDUARDO VILLAGRAN.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 9085 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1ª. y 2ª. CATEGORÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA SALTA, PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1920/A POR EL SEÑOR JUSTO APARICIO ARAMBURU, ALFIO PARODI Y ERNESTO MUN. TWº EN EL DÍA 18 de JUNIO DE 1953 A LAS DOCE HORAS. La Autoridad minera Nacional le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días contados, deberá emitir todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticonada no que dado registrada en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P. R.) el ABRA LIZOIFE, desde donde se

mts. al Este y 2.000 mts. al Norte, para llegar al punto de partida. (P.P.) y desde aquí se midieron 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Este y 5.000 mts. al Sud, y por último 4.000 mts. al Oeste. Cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas y se encuentra libre de otros pedimentos mineros. Salta, Febrero 18/1953. La conformidad manifestada con lo informado por registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes. — Febrero 24/1953. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios de suelo y al Sr. Fiscal de Estado. Outes. — En 24 de Febrero 1953, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. Maioli. — P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Marzo 17 de 1953.

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 20/3 al 6/4/53.

Nº 9084. — EDICTO DE MINA Exp. Nº 1961. — "L" La Delegación de la Autoridad Minera de la Nación, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Ricardo Liendro, domiciliado en Dean Funes 330 de esta ciudad, expone: Que por ante esta Delegación, se de curso a la solicitud de DESCUBRIMIENTO DE MINERALES de Ira. categoría mineral de Mica, El yacimiento se encuentra ubicado en el paraje denominado "ALTO MICHI" — zona de Chuscha — Distrito Yacochuya, Departamento de Cafayate, en propiedad de la Sra. Lía Vda. de Plaza, con domicilio en Yacochuya (Cafayate) En terrenos sin labrar cercar ni cultivar. — Se toma como punto de referencia el puesto denominado "CUEVA DE BRUNO" situado éste al norte de Pozo Bravo más o menos. Se adjunta muestra de mica, estando situada sobre una recta que parte del punto de referencia (Cueva de Bruno) indicado 63º rumbo Noroeste, y a 900 metros del punto de referencia. Ricardo Liendro. — Otro si digo: "La Mina se denominará "17 de Octubre" R. Liendro. — Recibido en Secretaría hoy 21 de Octubre 1952, horas 18 y 30 — Neo. — Octubre 22/1952. — Téngase por hecha la denuncia y por registrada la presente manifestación, por presentado y constituido domicilio. Para notificaciones en secretaría señálase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. — Por hecha la manifestación de Descubrimiento de la mina de Mica, que se denominará "17 de Octubre" en el Departamento de Cafayate, lugar Alto Michi y por acompañar la muestra del mineral descubierto. — Pase a Dpto. de Minas. Outes. Señor Jefe: Para la inscripción gráfica en el plano minero del punto de extracción de la muestra de la presente mina se ha tomado como punto de referencia (P. R.) la Cueva de Bruno y de aquí se midieron 900 metros con rumbo Norte 60º Oeste — según el plano minero dentro de un radio de cinco kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "Nuevo Mineral" Esta manifestación de descubrimiento se encuentra dentro del cateo exp. 1839 — L — de propiedad del mismo solicitante. Ha sido registrada bajo número 345 — Elías — Ricardo Liendro, manifiesta conformidad con la ubicación dada por registro gráfico y pide se ordene el registro, y publicación de edictos en for-

ma y término de Ley — Liendro — Diciembre 16 de 1952 — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 119 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a Dña. Lía Vda de Plaza como propietaria del suelo, remitiéndole un Boletín Oficial y al señor Fiscal de Estado: Outes — lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 30 de 1952. — ANGEL NEO Escribano de Minas.
e) 19/30/3 y 10/4/53.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9141 — EXPTE. Nº 68.738/53.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Dirección General de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 32

Llámanse a licitación pública para el día 24 del mes próximo, a las 12 horas, para la venta de 6.500 kg. aproximadamente de tabaco de distintas variedades, producidos en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja "General Martín M. Güemes" de Salta.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial — Paseo Colón Nº 974 — 2º piso — Oficina Nº 127 — Capital Federal y en el precitado establecimiento.

El acto de apertura tendrá lugar el día ya indicado en la Dirección General de Administración.
EL DIRECTOR GENERAL.

ROBERTO DARIO PONS
Contador Público Nacional
Director de Suministros y Patrimonial
e) 6 al 10/4/53

Nº 9139 — LICITACION PUBLICA
Consejo General de Educación:
SALTA

Llámanse a Licitación Pública para el día 13 de abril de 1953, a horas 10, para la provisión de útiles de escritorio y elementos de limpieza que se especifican en la lista que conjuntamente con el pliego de condiciones y bases a que se ajustarán los proponentes, deben solicitarse en la Tesorería de esta Repartición.

Fdo. FRANCISCO NOREIKO
Secretario

e) 1 al 13/4/53

Nº 9118 — DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS:
LICITACION PUBLICA

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 3196/52, llámanse a licitación pública para el día 21 de abril del año en curso, a horas 11, para provisión de Leche, carne y pan, con destino a los hospitales dependientes de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, Pliego de condiciones, solicítalo en Dirección G. de Suministros, calle Buenos Aires 177.

Salta, marzo de 1953.
HUGO ECKHARDT Director General de Suministros. Ministerio de Economía F. y O. Pública.

e) 30/3 al 15/4/53

Nº 9109 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Un tractor tipo "Internacional" — Expte. 30800 LP 951. Pliego: Of. de Compras Aperte. 13 abril 1953 a las 15,00 en Secret. Gral. Administrativa. Charcas 1840. Cap. Federal.
e) 27/3 al 6/4/53

Nº 9102 — A V I S O

Llámanse a licitación pública para el día 7 de abril de 1953 a las 11 horas, para la contratación de Venta de Estéreo del Reglamento 5 de Artillería Montada Reforzado. Por pliegos de condiciones y cualquier información al respecto, recurrir al servicio de intendencia de la Unidad de 9 a 12 horas, todos los días hábiles.

HORACIO ALFREDO SUAREZ
Tte. Cnel. — Jefe A. 5 Ref.
e) 25/3 al 7/4/53.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 9168 — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que NICASIO MAMANI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,1 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 4 Has. del inmueble "Bella Vista" catastro 479 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 8 horas cada 6 días con todo el caudal de la Acequia del Medjo.

Salta, marzo 26 de 1953
Administración General de Aguas de Salta
e) 27/3 al 20/4/53

Nº 9165 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ZACARIAS BURGOS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,79 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 1 Ha. 5.000 m2. de su propiedad catastro 80 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 2 horas cada 18 días con todo el caudal de la Acequia del Alto.

Salta, 25 de marzo de 1953
Administración General de Aguas de Salta.
26/3 al 17/4/53

Nº 9104 — EDICTO CITATORIO: A los establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Moisés Villagrán tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal 7,01 l/seg. proveniente del Río Anta, 13 Has, 3632 m2, de su propiedad "Sausalito" o "Palo Quemado", catastro 354 Departamento La Candelaria.

Salta, 25 de marzo de 1953
Administración General de Aguas de Salta.
26/3 al 17/4/53

Nº 9091 — EDICTO CITATORIO:
A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Kerneih Juan Hayward tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la ace-

quia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 2110 m² de su propiedad catastro 567 de Calchaquí.

Salta, Marzo 18 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 20/3 al 13/4/53.

Nº 9080. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María S. Salvatierra de Soto tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar — con un caudal de 2,62 l/seg. proveniente del Río La Viña — 5 Has. del inmueble "La Costa", catastro 287 Dpto. Eva Perón. En estiaje, tendrá turno de 26 horas cada 40 días con todo el caudal de la hijuela La Costa. — Salta, Marzo 18 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 19/3 al 10/4/53.

Nº 9079 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Secundino Zárate tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua del río Guachipas para regar su propiedad "Las Lechuzas" sita en Talapampa catastro 578 Departamento La Viña, con caudales de 19,9 l/seg. por la hijuela del Alto para 38 Has. y de 2,10 l/seg. por la hijuela del Bajo para otras 4 Has. del mismo inmueble. En estiaje tendrá turnos de 12 días cada 47, con la mitad del caudal total de la hijuela del Alto y 2 días en ciclos de 51 días 12 horas, con todo el caudal de la hijuela del Bajo.

Salta, Marzo 17 de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 18/3 al 9/4/53

Nº 9078 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Efigenia Duran de García tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,36 l/seg. proveniente del río Calchaquí, 4,5 Has. del inmueble "Santo Domingo e Higuieritas", catastro 213 Dpto. Molinos. En estiaje, tendrá un turno de medio día cada quince, con todo el caudal de la acequia San Isidro.

Salta, Marzo 17 de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 18/3 al 9/4/53

Nº 9076 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Benita Zerda y Ceteri, na M. de Choque tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5,25 l/seg. proveniente del río Escoipe, 10 Has. del inmueble "Lamedero o Suncha", catastro 283 departamento Chicoana. En estiaje, tendrá turno de 3 días cada 20 con todo el caudal del río Escoipe y dos días cada 10 con el caudal total de las vertientes denominadas "San Martín" (Turnos grande y chico).

Salta, Marzo 17 de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 18/3 al 9/4/53

Nº 9064 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Diego Raspa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para el riego de 20 Has, 0400 m². del inmueble "El Recreo", catastro 175 Dpto. Gral. Güemes, con un caudal equivalente al 7% de una porción de las 10½ en que se ha dividido el río Mojotoro, en turno de 2 días 3 horas 25 minutos por mes con la mitad del caudal de la acequia La Obra. En época de abundancia de agua, tendrá una dotación de 0,75 l/seg. por Ha. regadas

Salta, Marzo 12 de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 13/3 al 9/4/53

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 9137 — REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO:

**BANCO DE PRESTAMO Y ASISTENCIA SOCIAL
ALVARADO 621 — SALTA**

El 6 de abril de 1953 y subsiguientes a las 18.30 horas EXHIBICION: 7 y 8 de abril, desde las 18.30 horas

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a Pólizas emitidas hasta el 31 de julio de 1952, con vencimiento al 31 de enero de 1953. RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el día 1º de abril de 1953 inclusive.

RESCATES: Se admitirán hasta el día mismo de la subasta.

GERENCIA

e) 1 al 9/4/53

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9140 — RAMON ARTURO MARTI, Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO MENDOZA.

Salta, Marzo 19 de 1953.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario Letrado
e) 6/4 al 18/5/53

Nº 9090 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de DOMINGO CRISTOFANO o CRISTOFANI. — Salta, 19 de Marzo de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 20/3 al 5/5/53

Nº 9089 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RENZI. — Salta, Marzo 19 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 20/3 al 5/5/53

Nº 9075. — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MARTINEZ — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado.

Salta, Marzo 11 de 1953.

e) 18/3 al 4/5/53

Nº 9068 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo o Domingo Antonio Rosso.

Salta, marzo 11 de 1953

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario Letrado
e) 18/3 al 28/4/53

Nº 9045 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ramon Arturo Marti, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Nieves Casas de Maldonado, bajo apertamiento de Ley. Habilitase la feria de Enero.

Salta, 30 de diciembre de 1952.

e) 11/3 al 23/4/53

Nº 9067. — El señor Juez de 1ª Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gabriela López de Austerlitz. — Salta, 11 de Marzo de 1953. — Alfredo J. Gillieri, Secretario Letrado.

e) 13/3 al 27/4/53.

Nº 9081. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de esta Provincia, citase por treinta días, bajo apertamiento de Ley, a herederos y acreedores de don Ramón Pereyra cuya sucesión ha sido

abierta. — Salta, Marzo 11 de 1953. — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI

e) 13/3 al 27/4/53.

Nº 9049 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor OSCAR P LOPEZ, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan de la Cruz Guerrero.

Salta, Marzo 9 de 1953.

Dr. Alfredo José Gillieri Secretario Letrado
e) 11/3 al 23/4/53

Nº 9043 — EDICTO: El Sr. Juez de primera instancia cuarta nominación en lo Civil Dr. Ramon Marti cita por treinta días a herederos y acreedores de Laura Aparicio de Sanchez Hazaña

Salta, marzo 5 de 1953

e) 10/3 al 23/4/53

Nº 9040 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ra. Nominación en lo Civil cita por treinta días a los acreedores y herederos de don Rafael Estrada, para que hagan valer sus derechos

Salta, Febrero 28 de 1953

ALFREDO JOSE GILLIERI

e) 9/3 al 21/4/53

Nº 9025 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Nominación C. y C. Dr. Jerónimo Cardozo cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de doña JACINTA MANZARAS DE AGUIRRE. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Salta, 1 de Octubre de 1952.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI — Secretario Letrado
e) 4/3 al 16/4/53.

Nº 9024 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Rodríguez de Flores y José Manuel Flores bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de Octubre de 1952. — Edo.: Flores Vale.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 4/3 al 16/4/53.

Nº 9023 — SUCESORIO: — Juez 3º. Nominación Civil cita y emplaza por treinta días en la Sucesión de Fernando San Millán y Laura Ovejero de San Millán, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 13 de febrero de 1953.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 4/3 al 16/4/53.

Nº 9006 — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Encarnación Eulogia Güemes de Lesser. — Salta, Febrero de 1953. — ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario.

e) 27/2 al 13/4/53.

Nº 9005 — EDICTOS. — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Luis Gómez, bajo apercibimiento legal. — Salta, Febrero 8/1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 26/2 al 10/4/53.

POSESION TREINTANAL

Nº 9038 — POSESORIO: Se hace saber que por ante el Juzgado de 1º Nominación en lo Civil y Comercial, se ha presentado Sixto Moisés Pereyra deduciendo juicio de posesión treintañal sobre el siguiente terreno ubicado en el pueblo de Calayate: Norte y Oeste: Antonio Lovaglio hoy herederos; Sud: Victor Soriano; Este: calle Mitre. — Salta, Febrero 25 de 1953

Dr. Alfredo José Gillieri Secretario Letrado
e) 9/3 al 21/4/53

REMATES JUDICIALES

Nº 9138 — JUDICIAL

Por Mario Figueroa Echazu
De la Corporación de Martilleros

Por disposición de la Excm. Cámara de Paz Letrada de la Provincia Secretaría Nº 3— Expediente Nº 3560, en autos caratulados "Embargo Preventivo Julio Moreno vs. Miguel Angel Alanís", el día VIERNES 10 de ABRIL de 1953 a las 11.30 horas en la Oficina de Rentas de esta ciudad, Alvarado 504, venderé en pública subasta, dinero de contado y SIN BASE un JUEGO DE MUEBLES de Living room y de dormitorio en madera de cedro y tija rosada, que se encuentra a medio hacer en el local de España 253 donde puede ser revisado

por los interesados. Publicaciones Boletín Oficial y Diario Norte.

MARIO FIGUEROA ECHAZU Martillero.

e) 1 al 9/4/53

Nº 9120 — POR JORGE RAUL DECAVI: JUDICIAL

El 10 de Abril de 1953, en mi escritorio calle Urquiza 325, a las 17 hs. remataré con la base de \$ 12.500,00 m/n., una heladera comercial de 6 puertas, marca SANNA, modelo A— 64, gabinete de madera Nº 7310, equipada con compresor marca DELFAR Nº2475, motor eléctrico corriente alterna de 200 vts. de 1/2 HP. marca SIAM Nº 103.831, en perfecto estado de funcionamiento.

La heladera se encuentra en la Ciudad de Metán en poder de su depositario, señora Andrea Bulacio, calle Salta s/n. donde puede verse.

Ordena: Sr. Juez C.C. de la Inst. y la Nominación en Juicio "Ejecutivo Miguel Bauab y Hnos. vs. Andrea Bulacio"

En el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio. Comisión de aranceles por cuenta del comprador.

JORGE RAUL DECAVI Martillero

e) 30/3 al 10/4/53

Nº 9097 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Casa en Tartagal.

El 15 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base de dinero de contado una casa ubicada en Villa Perón sin número, Tartagal, edificada en madera, independiente del terreno, techos de fibrocemento ondado y zing canaléa, cuatro ambientes; tres vigas de madera y un rolizo de madera; un lote de hierros viejos en poder del depositario judicial e inquilino Andrés Grichukin. Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. Juicio Bartolomé Lopez Bonillo vs Julian Manuel Martínez y Juana V. de Martínez. Comisión de aranceles a cargo del comprador.

e) 24/3 al 15/4/53

Nº 9095 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial. — Camioneta Ford.

El 10 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base de dinero de contado una camioneta Ford modelo 1931. motor 285548 patente Nº 4100 en poder del depositario judicial José Luis Carattoni. Comisión de aranceles a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. Juicio: Embargo preventivo José Luis Carattoni vs Domingo G. Baigorria.

e) 24/3 al 6/4/53

Nº 9095 — JUDICIAL POR LUIS ALBERTO DAVALOS

En el juicio: "Ejecución hipotecaria — Tomás Leonidas Oliva vs. Jesús Máxima Torres Paz de Avila" Exp. Nº 14.218/52, el Sr. Juez de 3ª. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate CON BASE de \$ 8.500.— m/n. un inmueble con casa construcción madera compuesto de 4 habitaciones, baño, pieza servicio y dependencias; techos chapas zinc y fibrocemento; pisos baldosa y portland. — Cuenta con agua corriente y luz eléctrica. — Ubicado con frente a

la calle Sarmiento del pueblo de Tartagal, a una cuadra de Escuela Provincial. — EXTENSION: 15.50 mts. frente; por 15.90 mts. contrafrente; 50.10 mts. en lado Norte; y 49.70 mts. en lado Sud. — SUPERFICIE: 784 mts. 42 decímetros. — LIMITES: Norte, con lote 15; Este, calle Sarmiento; Sud, con lotes 17, 18, 19 y parte del 20; y Oeste, con parte lote 2. — Títulos registrados a fl. 279, as. Nº 1, Libro 1 R. de I. Dio. San Martín. — Catastro 3283. — Gravámenes; Hipoteca y Embargo inscriptos a fls. 279 y 280 asis. 2 y 3 respectivamente, del Libro 1 R. de I. Dio. San Martín. — El día Lunes 12 de Mayo de 1953 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% a cuenta de precio. — Comisión aranceles a cargo comprador.

e) 24/3 al 7/5/53.

Nº 9074 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD

El 7 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender con la base de doce mil pesos un terreno ubicado en esta ciudad calle Zuviria, entre 12 de octubre y O'Higgins, Nº 1178, con un frente de 37.65 y una superficie total de 446.28 mts 2, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Emma Toranzo de Ruiz; Sud y Este alambrado que lo separa de terrenos del F. C.; Oeste calle Zuviria. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de aranceles a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación. — Juicio: Ejecutivo Cistiláe P. R. de Aranda vs. Eugenia Reyes.

e) 18/3 al 4/5/53

Nº 9073 — Por: ARISTOBULO CARRAL
IMPORTANTE REMATE JUDICIAL
INMUEBLES: Fracción "A" Finca "La Pólvora" y 3 Lotes parte Finca "Portezuelo Chico"

El día jueves 9 de Abril próximo, a las 17 horas en mi escritorio Deán Funes Nº 960, venderé en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, las siguientes propiedades:

Fracción A Finca "La Pólvora", ubicada en la zona suburbana Dpto. Capital. — SUPERFICIE: Título 43 Rz. 1735.94 mts. cuadrados. — LIMITES: N. fracción Finca "Rosalia", propiedad de la Sra. López de Vila; S. Río Arias; E. Zanja Blanca y O. Parcela que integra la misma fracción A. (Plano archivado D. G. I. Nº 1839. NO MENCLATURA CATASTRAL: Partida Nº 15336— Sección K—Fracción 6— Parcela 6— Circunscripción 1. — TITULOS: Fo. 218, As. 1, Libro 103 R. I. C. — BASE \$ 145.875.66 m/n. (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos con sesenta y seis ctvs. m/nacional) equivalente a las 2/3 partes de su tasación.

Tres fracciones de campo con lo edificado y mejoras existentes, parte integrante de la Finca "Portezuelo Chico", terrenos ubicados en esta Ciudad é individualizados como lotes Nº 1, 2 y 3; todos con frente sobre el camino a La Ferrera. — LIMITES: los enunciados en sus títulos. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partidas Nº 21440 21441 y 21442 respectivamente, Sección K— fracción 6— Parcelas 1 d 1 e y 1 f; Circunscripción 1. TITULOS: Fo. 241—233 y 237, Asientos 1—1 y 1 respectivamente del libro 112 R. I. C. — BASES DE VENTA: equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal. LOTE Nº 1 —superficie total 641.44 mts.2. BASE \$ 1.933.34. LOTE Nº 2 —superficie total 629.78 mts.2. BASE \$ 2.000.00. LOTE Nº 3 —superficie total 675.15 mts.2. BASE \$ 2.066.66.

En el acto del remate 20% como seña y a cuenta del precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — Publicaciones edictos por 15 días BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte". — JUICIO: "Ejecución Hipotecaria, Pizetti Julio vs. González Martín, José exp. N° 20.675/52". — Juzgado de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial.

Salta, 16 de Marzo de 1953.

e) 17/3 al 8/4/53.

**N° 9022 — POR MARTIN LEGUIZAMON:
JUDICIAL Terrenos en J. V. González**

El martes 21 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender con la base de \$ 7.066.66 o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal un terreno, con edificación ubicado en J. V. González de una superficie aproximada de 638 m2. comprendidos dentro de los siguientes límites generales Norte, Sud y Este propiedad de D. Botario, Oeste camino nacional. Catastro 37. — Acto continuo procederé a vender con la base de \$ 8.133.32 o sean las dos terceras partes de su avaluación un terreno, aproximadamente media hectárea, con edificación en J. V. González, comprendido dentro de los siguientes límites generales Norte, Sud y Este propiedad de D. Botario, Oeste camino nacional. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio Ejecutivo Alias López y Cia. vs. José Manuel Zerda.

e) 4/3/53 al 16/4/53

**N° 9002 — REMATE JUDICIAL
JUDICIAL**

El día 15 de Abril de 1953, a las 18 en mi Escritorio sito en calle Santiago 418, remataré dos lotes de terreno, con base de \$ 6.000. — equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal, dichos lotes están ubicados en el pueblo de Rosario de la Frontera, individualizados con los Nos. 2 y 3 de la Manzana "D" Catastro 1688 y 975. El lote 2 con la siguiente extensión, 17 m. 33 cm. de frente sobre la calle 9 de Julio por 34 m. 66 cm. de fondo límites: N. Lote N° 1, Sud, con lote 3, Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con el lote 16. Lote 3, su extensión: 17 metros 33 cm. de frente sobre la calle 9 de Julio por 34 m. 66 cm. de fondo, en este terreno hay una edificación de casa, límites: Norte con el lote 2, Sud, con el lote 4, Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con el lote 16. — Ordena Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación. Juicio Ejecutivo: Brahim Assud vs. Gumersindo Quispe. Expte. 30495 — en el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MIGUEL C. TARTALOS — Martillero Público
e) 26/2 al 10/4/53.

**N° 9001 — Por JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL**

El día 16 de abril de 1953 en mi escritorio, Urquiza 325, a las 17 hs. remataré con las condiciones correspondientes a las 2/3 partes de la BASE de \$ 2.133.26 m[in]imol., los derechos y acreción "C" del plano de división de condó-

minio de la finca "TRES CRUCES", en el Departamento de Rosario de Lerma, pertenecientes a Don Macedonio L. Rodríguez (Hoy su sucesión) y que constan de una extensión de 4.208 Hs. 818 m2. Limitan: NORTE: Fracción "B" perteneciente al Banco Provincial de Salta; SUD: fracción "A" perteneciente a herederos de don Fernando Estragamou; ESTE herederos de Don Felín Puch y OESTE, parte de la fracción "C" perteneciente a Don Héctor Labatí.

Los títulos pueden ser consultados en el expediente "División de Condominio Herederos de Fernando Estragamou vs. Héctor Labatí, José María Romarís Elizalde y Macedonio L. Rodríguez" así como el plano de división corriente a fs. 90 del mismo expediente, archivado bajo el N° 2878, año 1950 en el Archivo General de la Provincia.

Ordena Sr. Juez C. C. de 1a. Instancia y 1a. Nominación en el juicio "Embargo Preventivo (Hoy Ejecutivo) Antonio Meña vs. Sucesión de Macedonio L. Rodríguez.

En el acto del remate el 20 % como seña y a cuenta del precio.

Comisión a cargo del comprador.

JORGE RAUL DECAVI

Martillero

e) 26/2 al 10/4/53.

N° 8988 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS

El más importantes remate Judicial del año. En el juicio: "Ord. Disolución y Liquidación de la Sociedad Obreros Ladrilleros "S.O.L.", Francisco Garsca, Luis Tapia, Nicolás Barjas y otros vs. José González o José González Martín" Expte. N° 16346/952, el Sr. Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, Dr. Ramón A. Martí, ha ordenado el remate:

1ro.) SIN BASE, de contado y mejor postor, de 49 varillas hierro varias medidas; 13 mts hierro doble T. y U; 15 caños hierro galv. 6" y 3"; 2 rollos alambre galv. N° 14; 400 chapas zinc; 760 chapas cartón prensado; 150 tirantes 3 x 3; 600 mts. alfileras; 300.000 ladrillos ira. y 2da.; 1 máquina sumar marca "Portabloc"; 2 escritorios cedro; 30 sillas hierro; 1 radio marca "Polo"; 1 Tractor "Ferguson" 138-24 k. con accesorios completos; 2 motores "Visconsin" y 1 motor "Berg" 9 H. P. p/bombeo; 1 Block motor Ford "A"; 1 aparato soldadura autógena; 1 llave Stilson; 6 tambores placcite y grasa; 6 bombas mano y centrifugas y demás herramietas, materiales, muebles y útiles que figuran en el inventario de fs. 79/93 que se detallarán en el acto del remate.

2do.) CON BASE, lotes de terreno ubicados en el Dpto. Capital, con extensión, límites, superficie y demás datos que se expresarán en el acto del remate.

2do.) CON BASE, lotes de terreno ubicados en finca "S.O.L." Dpto. Capital con extensión límites, superficie y demás datos que se expresarán en el acto del remate. Títulos del inmueble inscriptos a fl. 218, asiento 1 del Li-

bro 109 R. I. de la Cap. GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. término a favor del Sr. Julio Pizetti, registrada a fl. 220, as. 3 del Libro 109 To dos estos bienes están en depósito del Administrador Judicial Sr. Mario Figueroa Echazú, domiciliado en calle Alvarado y Córdoba de 17.30 horas en Córdoba 724. En el acto esta Ciudad el día 10 de Abril de 1953, a las del remate el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24/2 al 8/4/53.

CITACION A JUICIO

N° 9044 — CITACION A JUICIO: Por disposición señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Martí citase a doña Blanca Gonzalez por el término de Ley en los autos "Adopción de la menor María Elena Gonzalez solicitada por Manuel Barrero y Delicia Gómez de Barrero" por edictos tin Oficial durante veinte días, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio que la represente. — Carlos E. Figueroa, Escribano Secretario.

Salta Febrero 11 de 1953

e) 11/3 al 9/4/53

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 9142 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: A Hugo Ricardo Burgos. — En autos "Banco Provincial de Salta vs. Hugo Ricardo Burgos — Embargo Preventivo", que tramitan ante Juzgado 1a. Instancia Civil y Comercial, 2a. Nominación, se le hace saber que se han dictado las sentencias siguientes: "Salta, 24 de diciembre de 1952. — I VISTOS: CONSIDERANDO: LA SALA PRIMERA DE LA CORTE DE JUSTICIA: I. — REVOCAR, con costas en ambas instancias, la sentencia de fojas veinte vuelta y DISPONE llevar adelante la presente ejecución hasta que el Banco acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y accesorios legales. — ...III) DISPONE que al ejecutado se notifique en la forma prevista por el art. 460 del Código de Ptos. — Roque López Echenique. — Jerónimo Cardozo. — Ante mí: Javier Solá. — Salta, 19 de Febrero de 1953. — I VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Regular los honorarios del Dr. Julio Moreno en la suma de seiscientos noventa y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional, de los que corresponden doscientos sesenta y nueve pesos con diez centavos al embargo, y cuatrocientos treinta pesos con sesenta centavos a la ejecución. — Cópiese y notifíquese. Luis R. Casermeiro".

Salta, Marzo 26 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 6 al 10/4/53.

SECCION COMERCIAL**VENTA DE NEGOCIOS**

Nº 9107 — Se comunica al comercio en general que el señor Tomás Varillas ha vendido su negocio de almacén por menor sito en calle Urquiza esquina Coronel Moldes, al señor Tamer Elics Dib Ashur, quedando los créditos pendientes a cargo del vendedor.

Para oposiciones Ley 11.867 fijan los partes domicilio en calle España Nº 337.

e) 27/3 al 6/4/53

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 9119 — A los efectos prescriptos del Art. 12 de la Ley 11645 se hace saber que por escritura privada se transfere cincuenta cuotas de mil pesos cada una que tenía Don Pío Alberto Zegarra en la Sociedad Hernández y Cía. S.R.Lda. a favor de Don Roberto Ernesto Sodero.

Quedando en consecuencia la firma Hernández y Cía. integrada por los Sres. Francisco Miguel Hernández, Roberto Ernesto Sodero y

Dr. Juan Antonio Urrestarazu, Hizarro.
Salta, marzo 27 de 1953

e) 30/3 al 7/4/53

Nº 9129 — DISOLUCION DE SOCIEDAD: Por el término de Ley se cita a los que creyera con derecho para formular oposición a la Disolución de la Sociedad Griggib Yañez & Cía. Se hace cargo del activo y pasivo el señor Sergio Luis Griggio. Oposiciones: Dr. Agustina Perez Alsina. Eva Perón, 436 Telef. 2853 Salta.

e) 31/3 al 8/4/53

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 9121 — Rosario de Lerma, Abril 1 de 1953
Señor:

La Comisión Directiva del Club JUVENTUD UNIDA, se complace en invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 11 de Abril próximo a horas 21 y 30 en el Salón de Actos de la Municipalidad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta Anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance 1952.
- 3º) Renovación total de la C. Directiva y C. Revisadora de Cuentas.
- 4º) Asuntos Varios.

ROGAMOS SU PUNTUAL ASISTENCIA

JOSE J. TORRES GREGORIO ZULETA
Secretario Presidente

e) 31/3 al 8/4/53

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

A LOS AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS SUSCRIPTORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 18 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR